JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Villeta. Cundinamarca, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2019-0233, VERBAL DE IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD de COMISARIA DE FAMILIA DE SASAIMA, CUNDINAMARCA, contra WYLTON RAMÍREZ MARTÍNEZ y otros.

Por ser procedente, se dispone:

- Téngase por notificado del auto admisorio de la demanda al señor WYLTON RAMÍREZ MARTÍNEZ y por no contestada por su parte la acción de la referencia.
- 2. Se corre traslado a todos los involucrados (partes y demás) por el término común de tres (3) días, del resultado del examen genético de ADN, practicado a los señores OSCAR ARMANDO ALDANA ROMERO, SEIDYS ORALIA ROMERO TORRES y al menor KEVIN SAMUEL RAMÍREZ ROMERO, por el LABORATORIO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA FUNDEMOS IPS de la ciudad de Bogotá, D.C., del día 10 de septiembre de 2019, allegado al expediente digital de la referencia como anexo a la demanda.

Para efectos del traslado, la Citadora adscrita al Despacho deberá remitir de manera inmediata el dictamen de marras a cada uno de los involucrados, advirtiendo que los receptores del mismo no están autorizados a divulgar o publicar el mismo, pues se trata de proteger los derechos fundamentales del menor involucrado.

3. En firme el presente proveído y corrido el término de traslado, ingrese al Despacho el expediente para proveer lo que en derecho corresponda.

Notifiquese,

Firmado Por:

JESUS ANTONIO BARRERA TORRES JUEZ CIRCUITO JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06134f5155b75e794e937403695450388578d2b859184e9be8ee250df0788af2

Documento generado en 23/03/2021 08:34:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica